

60-44.24

PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN PARA AUXILIAR AREA SALUD

ESE Hospital Santa Margarita de La Cumbre, Valle

1. OBJETIVO

Orientar y capacitar a la promotora de salud sobre la estructura, funcionamiento, servicios, políticas y normatividad de la ESE Hospital Santa Margarita, así como sobre sus funciones y responsabilidades específicas, con el fin de facilitar su integración y desempeño efectivo en el equipo de salud.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las auxiliares area salud que ingresan a la ESE Hospital Santa Margarita, independientemente de su forma de contratación.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 100 de 1993 (Sistema General de Seguridad Social en Salud)
- Ley 1438 de 2011 (Fortalecimiento del Sistema de Salud)
- Ley 3280 de 2009 (Talento Humano en Salud)
- Resolución 2003 de 2014 (Habilitación de Servicios de Salud)
- Resolución 3100 de 2019 (Estándares de Calidad en Salud)
- Demas normas concordantes

4. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

El programa de inducción abarcará los siguientes temas:

Módulo I: Introducción a la ESE Hospital Santa Margarita

- Historia, misión, visión y valores de la ESE.
- Estructura organizacional y organigrama.
- Portafolio de servicios y niveles de atención.
- Políticas y protocolos institucionales (calidad, seguridad del paciente, atención al usuario, etc.).
- Sistema de Información y Comunicación.
- Régimen disciplinario y código de ética.

Módulo II: Rol de la Auxiliar Area Salud

60-44.24

- Funciones y responsabilidades específicas de la Auxiliar Area Salud de salud.
- Marco legal y normativo de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Estrategias y herramientas de promoción de la salud.
- Trabajo en equipo interdisciplinario.
- Referencia y contrarreferencia de pacientes.
- Manejo de información y registros.

Módulo III: Seguridad y Salud en el Trabajo

- Riesgos laborales y medidas de prevención.
- Manejo de elementos de protección personal (EPP).
- Protocolos de bioseguridad.
- Manejo de residuos hospitalarios.
- Primeros auxilios.

Módulo IV: Derechos y Deberes de los Usuarios

- Carta de derechos y deberes de los usuarios.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Atención y resolución de quejas y reclamos.

5. METODOLOGÍA

La inducción se realizará a través de:

- Presentaciones teóricas.
- Talleres prácticos.
- Visitas guiadas a las instalaciones.
- Entrega de material informativo.
- Evaluación de conocimientos.

6. EVALUACIÓN

60-44.24

Se realizará una evaluación al final del programa de inducción para verificar la comprensión de los temas y la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo.

7. SEGUIMIENTO

Se realizará un seguimiento periódico a la promotora de salud durante los primeros meses de su vinculación para brindar apoyo y resolver dudas.

8. RESPONSABLES

La inducción será coordinada por la Dirección de Talento Humano de la ESE Hospital Santa Margarita, con la colaboración de las diferentes áreas de la institución.

9. DOCUMENTACIÓN

Se dejará registro de la participación de la promotora de salud en el programa de inducción a través de la firma de un acta de asistencia y la entrega de un certificado.

10. MEJORA CONTINUA

Este procedimiento será revisado y actualizado periódicamente para garantizar su eficacia y pertinencia.

11. CONTROL DE CAMBIOS

LABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	Líder de Calidad	Gerente

REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES				
VERSIÓN	FECHA	PÁGINAS	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1	10/02/2025	3	Gerencia	Creación del documento por Juan Manuel Chávez – Jefe de Oficina Administrativa y Financiera Revisado por Duvan Felipe Ochoa Toro – Líder de Calidad Aprobado por Aicardo Solís - Gerente